

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS
UVT CIEFAP N° 01/2023
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

OBJETO: Adquisición de UN (1) vehículo tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4, conforme a las características técnicas del presente pliego descripto en las cláusulas generales y particulares.

NOTA: A los efectos de facilitar la labor de la Comisión Evaluadora, deberá consignarse en la oferta, Marca, Procedencia, Modelo, Envases, Unidad y/o folletos explicativos y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación del BIEN cotizado. **ADEMÁS**, se deberá notificar mediante nota a la dirección el interés de presentar o no presentar oferta.

Solicitamos que por e-mail a dirigido a uvt@correociefap.org.ar nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que permitan prever la obtención de 3 (tres) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia. Además les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío de las comunicaciones que eventualmente puedan realizarse dentro de este proceso.

El CIEFAP podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar el Documento de Concurso Privado de Precios mediante la emisión de Enmiendas.

Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento y se comunicará por escrito a todas las empresas que se hubieren invitado a participar en el proceso de contratación. Éstas deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a las empresas invitadas un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Ofertas.

IMPORTANTE: La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base al Manual de Compras y Contrataciones aprobado por la Resolución N° 06/15 del Consejo Directivo del CIEFAP.

Se fijan las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1º.- GARANTIAS:

Para este concurso privado de precios no será requisito la presentación de la Garantía de Oferta.

2º.- APERTURA DE OFERTA:

Se realizará en las Oficinas del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINA PATAGÓNICO, con domicilio en Ruta Nacional 259 Km 16, 24, CP 9200, Esquel, Chubut, **21 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas**. Los integrantes de la Comisión Evaluadora podrán participar de manera remota en caso de no poder trasladarse hasta las oficinas del CIEFAP.

Las Ofertas se presentarán en el lugar de Apertura en días hábiles en horario de 8 a 14 h., hasta el día **17 de Marzo de 2023 a las 11:30**. El plazo de mantenimiento de ofertas es de 30 días. En el lugar de presentación deberán consultar por la **Unidad de Vinculación Tecnológica (CIEFAP)**, pudiendo proceder la misma o la persona que se designe a recibir las ofertas.

Las Ofertas no recibidas hasta la fecha y hora descriptas en el párrafo anterior en las Oficinas del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL

ANDINA PATAGÓNICO, con domicilio en Ruta Nacional 259 Km 16, 24, CP 9200, Esquel, Chubut no serán consideradas.

3°.-LUGAR Y ENTREGA DEL BIEN:

Deberá ser entregado en las Oficinas de la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut, ciudad de Esquel, sita en calle 25 de Mayo 893.

4°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán en su totalidad, conformadas en todas sus fojas, en sobres cerrados sin membrete, marca alguna, indicando en forma clara tipo de contratación, día y hora de Apertura.

Se deberá agregar a la oferta:

1. Certificado de Situación Fiscal Regular.
2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
3. Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrica/n las fojas que integran la presentación de la oferta.
4. Documento nacional de identidad del oferente o representante que rubricara todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
5. El Oferente deberá formular una declaración manifestando si tiene juicios pendientes con el Estado Nacional; Provincial o Municipal; organismos descentralizados; empresas del Estado; sea como actor o demandado, indicando los datos de la causa, el monto comprometido en el pleito y la incidencia de esos litigios respecto de sus activos totales.

5°.- COTIZACIÓN:

1. La Cotización se realizará en PESOS Argentinos.
2. En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, estado y todo dato conducente a clarificar el producto que se ofrece. Se deberá acompañar el catálogo del bien ofertado en el que se indique las especificaciones técnicas.

Además deberá indicarse en la oferta, el origen del mismo. El vehículo debe ser de primera calidad. El oferente deberá consignar la marca y modelo del producto ofrecido.

3. Se consignará precio unitario en números, y el total general de la oferta en letras y números
4. Los gastos de patentamiento, gravado de cristales y auto partes, alta de 0 kilómetro, sellos, impuestos, colocación de alarma e inmovilizador de motor y flete, serán por cuenta del adjudicatario debiendo ser considerados al momento de realizar la cotización. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PROVISION DE LOS BIENES A CONTRATAR, SEGÚN LA DESCRIPCION DE LOS MISMOS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
5. El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente declaración de garantía o garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6º.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

1. Ofertas que no estén firmadas por el oferente.
2. Ofertas que estuvieren escritas con lápiz.
3. Ofertas que contengan condicionamientos.

4. Ofertas formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobres.
5. Ofertas formuladas por firmas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
6. Ofertas que contengan clausulas en contraposición a las normas que rigen esta contratación.
7. Ofertas que tuvieren raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas por el oferente o representante al pie de la página y antes de la firma.

7º.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Las unidades deberán ser entregadas dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por la UVT (CIEFAP).

8º.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor, mediante transferencia bancaria.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia

Importante: Cabe aclarar que la factura deberá emitirse dentro del plazo de siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación.

9º.- INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega o de la prestación de los servicios durante el período de garantía en tiempo y forma, hará pasible al Adjudicatario de la

aplicación de una multa equivalente al uno por mil diarios del monto total cumplido fuera de término.

El Adjudicatario es responsable del correcto y permanente funcionamiento de los Vehículos durante el período de garantía requerido.

10°.- RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN:

En el momento de la entrega del bien se realizará la revisión del mismo, deberá ser nuevo, sin uso, debiendo encontrarse el vehículo en la ciudad de Esquel, incluyendo además, la inscripción en los registros de control pertinentes y patentamiento en dicha ciudad. No se aceptarán vehículos que se encuentren rayados, golpeados, con fallas mecánicas, usados o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones particulares. El vehículo ofertado deberá dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El vehículo será patentado y facturado a nombre de la Secretaría de Bosques del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT -CUIT 30-71435874-6, conforme las actas acuerdos rubricadas entre las partes.

11°.- I.V.A.:

Se establece que la Secretaría de Bosques del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, se encuentra exento del I.V.A.

12°.- CONSIGNAR EN EL PLIEGO LOS NUMEROS DE C.U.I.T., INGRESOS BRUTOS Y FIRMAR LA TOTALIDAD DE LAS FOJAS.

C.U.I.T.Nº.....

INGRESOS BRUTOS Nº.....

13°.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Comisión de Preadjudicación que se designe al efecto, seleccionará la oferta que resulte formal y técnicamente admisible y adjudicará aquella que resulte más conveniente para satisfacer la finalidad de la contratación. A este efecto, se

considerará las características técnicas del bien ofrecido y la garantía. La Administración licitante se reserva la facultad de adjudicar, según ello convenga más a los intereses públicos a satisfacer mediante la contratación. Una vez dictado el acto de adjudicación, y notificado el mismo a las direcciones electrónicas denunciadas por los proponentes, se procederá a conformar y a habilitar la selección adjudicada.

14°.- PLAZOS

Todos los plazos se computarán por días corridos y serán perentorios e improrrogables, salvo que en forma expresa se disponga lo contrario. Si un vencimiento se produjera en día inhábil, se considerará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

15°.- RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Es responsabilidad exclusiva de los oferentes conocer las disposiciones legales que regulan la materia, todas las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones (Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas) y sus La presentación de la oferta implica el pleno conocimiento del oferente, de todas las normas que rigen el proceso de la contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación, en su totalidad, de las bases y condiciones estipuladas. Consecuentemente, los oferentes presentados no podrán con posterioridad, en cualquiera de las etapas, invocar en su favor eventuales errores en que pudieren haber incurrido al formular la oferta, así como duda o desconocimiento acerca de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

16°.- REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

A. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el rubro.

En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberán cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente podrá presentar junto con su oferta, una breve descripción de su experiencia en provisiones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

B. NOTA

No se aceptarán ofertas que no fuesen de terminales y/o concesionarios oficiales, estos últimos de la marca que presentan cotización. A tal fin y en ambos casos deberán acreditar tal condición.

Se deberá informar la procedencia de los vehículos mediante nota en Carácter de Declaración Jurada.

La unidad deberá ser 0 km. y con año de fabricación coincidente con año de entrega. Los modelos de los vehículos ofrecidos deberán contar con L.C.M. (Licencia de Configuración de Modelo) otorgada por la Dirección Nacional de Industrias, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

C. PATENTAMIENTO

El Adjudicatario deberá tramitar la inscripción del vehículo ante el Municipio de Esquel, Provincia del Chubut. Al momento de la entrega, los vehículos deberán estar debidamente inscriptos ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (D.N.R.N.P.A.C.P.) a nombre de la Secretaría de Bosques del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. Deberá suministrarse en tiempo y forma al

Organismo solicitante, la respectiva documentación y legajo que acredite el trámite de patentamiento, que entregue la D.N.R.N.P.A.C.P. de los vehículos inscriptos. Las chapas patentes deberán estar debidamente colocada en el vehículo entregado.

17°.- NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

18°.- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente licitación, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Esquel, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. La sola presentación de la Oferta importa la aceptación de esta Jurisdicción.

19°.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

UN (1) vehículo con las siguientes características:

MOTOR:

Combustible: Diesel

Alimentación: Inyección electrónica y mínimo 16 válvulas

Cilindros: Cuatro en Línea

Cilindrada: 2.2 L como mínimo y 3.2 como máximo

Potencia: 140 cv mínimo

DIRECCION:

Asistida Hidráulicamente a piñón y cremallera o superior

Volante de conducción a la izquierda

Inyección de combustible directa electrónica y alimentación tipo turbo de geometría variable intercooler

TRANSMISION Y CHASIS

Tracción: Será de tracción 4X4 preferentemente, o sistema de tracción integral en las cuatro ruedas tipo AWD (All Wheel Drive), 4WD (Four Wheel Drive).

Transmisión: Manual, mínimo de 5 velocidades de avance y 1 de retroceso

Frenos: Delanteros a discos ventilados y doble pistón y traseros a tambor o disco sólido; o disco ventilado en las 4 ruedas. Con sistema ABS y/o EBD y/o BAS o superior en las 4 ruedas.

Suspensión: Delantera independientes o semi-independiente con barra estabilizadora y muelles o paralelogramo deformable.

Suspensión trasera: Eje rígido con elásticos y amortiguadores.

Cubiertas: Rodado 16" o superior con cubiertas todo terreno.

Llantas: acero o superior

MEDIDAD Y CAPACIDADES

Cabina: Doble, con 4 puertas

Color: Blanco.

Largo: Mínimo 5,2 metros.

Capacidad del tanque de combustible: 80 litros o superior.

Capacidad de carga: 960 kilogramos o superior

Capacidad de remolque sin frenos: 750 kilogramos o superior

SEGURIDAD:

Airbags para conductor y acompañante o superior.

Cinturones inerciales en cada plaza, que incluye un tercer cinturón inercial trasero.

Apoyacabezas en cada una de las plazas, originales del vehículo.

Extintor reglamentario instalado en la cabina del vehículo.

CONFORT

Aire acondicionado y calefacción.

Asientos anteriores tipo butacas regulables con ajuste manual de inclinación del respaldo y traseras de respaldo entero, tapizados de tela sintética lavable, radio AM, FM con reproductor de CD y MP3, con conexión auxiliar para puerto USB y Bluetooth original del vehículo con dos parlantes o más.

Rueda de auxilio: 1 en su ubicación original.

Criquet original del vehículo.

Llave de ruedas y herramientas originales del vehículo.

Cubre alfombras vinílicas originales del vehículo.

Gancho de remolques delanteros 1 o más.

Gancho de remolque trasero 1 o más.

ADICIONALES

Barrereros delanteros y traseros instalados originales

Otros reglamentarios: botiquín de primeros auxilios, cuarta de remolque, baliza.

Gancho de arrastre con bocha y perno con conexión eléctrica y anclaje para cadenas del tráiler.

Faros proyectores antiniebla.

Kit de proyección inferior cubriendo tanque de combustible, cárter, caja de transmisión, diferencial y amortiguador si corresponde al modelo.

Cobertor de caja de carga instalado de polietileno de alta densidad superficie antideslizante resistente a líquidos corrosivos o superior.

Snorkel instalado.

Barra antivuelco tipo Petrolera/Minera negra, diámetro mínimo del tubo de 2,5" con lanza trasera abulonada.

SERVICIO

Deberá cotizarse el patentamiento de la unidad, el vehículo puesto en la calle e incluido todos los gastos que esto demande.

Ploteo pintado en las puertas laterales, el capot del vehículo de acuerdo al modelo que se otorgara.

GARANTIA DE SERVICIO POST VENTA: No menor a 100.000 km o 3 años, lo que primero ocurra.

Para el desarrollo del presente procedimiento se tomarán como válidas las comunicaciones y notificaciones realizadas a través del correo electrónico uvt@correociefap.org.ar